

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4790 *INDUSTRIA CÁRNICA MARTÍN MARTÍN, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RIMOLA 84, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 1 de agosto de 2024, el Socio Único de "INDUSTRIA CÁRNICA MARTÍN MARTÍN, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") y la Junta General de "RIMOLA 84, S.L." (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión por absorción formulado por los órganos de administración de ambas sociedades el 30 de junio de 2024.

La referida fusión implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados.

En Pinillos de Polendos, anejo de Escobar de Polendos (Segovia), 1 de agosto de 2024.- Don Luis Felipe Martín Garrido, Administrador Único de "Rimola 84, S.L." y en su condición de persona física representante de "Rimola 84, S.L." para desempeñar el cargo de Administrador Único de "Industria Cárnica Martín Martín, S.L.U."

ID: A240035928-1